



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 14/03/2023.

VISTO el expediente N° MECCT-E-18494-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de incrementar el Inciso 6 -Activos No Financieros-, compensado con una disminución de créditos en el Inciso 42 -Construcciones-, a los fines de ser aplicado al pago de adelanto a proveedores y contratistas, en el marco de la ejecución de distintas obras públicas de mantenimiento de establecimientos educativos de la Provincia.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por documentos obrantes entre las órdenes 2 y 3 del expediente mencionado en Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 2495/22

EL MINISTRO DE ECONOMIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 317/23.

G.T.F.
DG
CB
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 317/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC7417	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	6-Activos Financieros	162	1.142.332.000,00	128.519.113,65	0,00	1.270.851.113,65
UC7417	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	42-Construcciones	162	1.062.781.275,00	0,00	128.519.113,65	934.262.161,35
Totales				2.205.113.275,00	128.519.113,65	128.519.113,65	2.205.113.275,00

G.T.F.
DG
CB
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.